Desde 1.990



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A los Estados Financieros de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá. "CORPOURABA"

Apartado, febrero 10 de 2020

Señores

HONORABLE ASAMBLEA CORPORATIVA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá. "CORPOURABA".

Respetados señores:

1. NORMAS RELACIONADAS.

El presente informe se elabora y remite, sin restricciones en su circularización, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 207 y 208 del Código de Comercio, por tanto, esta Revisoría Fiscal expide el presente dictamen basados en los resultados de la Auditoria.

2. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá. - "CORPOURABA"., he recibido y auditados los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 – 2018, con el fin de dictaminarlos y/o dar una opinión sobre ellos, a saber. Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estados de Cambios en Activos Netos / Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, relativos a dichos periodos, debidamente certificados por el Representante Legal y Contadora Pública de la Corporación.

Por efecto de la convergencia a las Normas Internaciones de Información Financiera – NIIF, establecidas por la Ley 1314 de 2009 y 1450 de 2011, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION – CGN, expidió la resolución 533 de 2015, la cual estableció el nuevo marco normativo par entidades del gobierno, por lo que los



Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 (Enero 1 de 2018), fueron reclasificados para poder ser comparables con los Estados de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018

3. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

Efectué pruebas de acuerdo con las normas establecidas, por consiguiente, se obtuvo la información y se conocieron los procedimientos utilizados en la preparación de dichos Estados de Situación Financiera, mediante pruebas documentales, registros contables aplicando las Normas de Aseguramiento de la Información – NAI (Decreto 302 del 2015).

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

En ejercicio de las funciones de la Revisoría Fiscal, no se presentaron limitaciones ni restricciones en el alcance de las pruebas, por lo tanto, se planifico y ejecuto la Auditoria con base en las pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos reflejados en los Estados de Situación Financiera de la Corporación proporcionando una base razonable para expresar mi opinión.

5. OPINION.

En mi opinión, los Estados de Situación Financiera antes mencionados, fielmente tomados de los libros y soportes que reposan en los archivos de la Corporación, PRESENTAN RAZONABLEMENTE la situación financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá. -"CORPOURABA", al 31 de diciembre de 2019 – 2018, de conformidad con las normas vigentes, políticas y principios de tipo general y especifico, contenidos en el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, el cual esta conformado por el plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos que conforman el Catálogo General de cuentas y Doctrina Contable Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación y el Registro de los libros de Contabilidad, la evaluación del Control Interno, el cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los programas y actividades evaluadas, manifiesto: que los resultados de sus operaciones, los cambios que afectan la situación financiera y sus flujos de efectivo para las fechas en mención y sus Notas a los Estados Financieros hacen parte de este dictamen.



6. CONTROL INTERNO.

Con respecto al Control Interno de la Corporación informo que durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 – 2018, se realizó el seguimiento al cumplimiento de los Planes de mejoramiento Institucional, Funcional y/o Individual plasmados en los respectivos informes donde se evidencia un mejoramiento en la gestión de la Entidad. Vital importancia de todos los funcionarios de la Corporación para lograr dicho mejoramiento.

Así mismo informo que la Corporación continua con el sostenimiento, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión integrados, buscando la aplicación y desarrollo en los mismos la Eficiencia, la Eficacia y la Efectividad en cada uno de los procesos definidos por la entidad, no obstantes dada las limitaciones inherentes de cualquier estructura de Control Interno, manifiesto que se pueden presentar inconsistencias y no ser detectadas. Se presentaron los planes de mejoramiento institucional y los informes a la Contaduría General de la Republica, con corte a 31 de diciembre de 2019-2018.

7. INFORME DE GESTION.

El informe de Gestión de la Administración guarda debida concordancia entre este y los Estados de Situación Financiera Básicos. El Informe consta de una exposición sobre la evolución de los servicios y la situación Económica, Administrativa y Jurídica de CORPOURABA.

La Administración baso su gestión principalmente en: Gestión Financiera, Avance de las Estrategias de la Administración y Desarrollo de su objeto principal, la Gestión Ambiental.

8. SEGURIDAD SOCIAL.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, manifiesto que la información contenida en las declaraciones de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al año auditado y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomadas de los Registros Contables de la CORPORACION, y a realizado oportunamente los pagos respectivos.



9. PROPIEDAD INTELECTUAL.

CORPOURABA cumple con las obligaciones contenidas en la Ley 603 de 2000, en lo relacionado con la protección a la propiedad intelectual de los programas de software que se utilizan en los equipos de cómputo de su propiedad, la entidad dispone de las licencias originales de los programas de software se tienen instalados y se han adoptado procedimientos para evitar que los funcionarios instalen programas no licenciados.

GILBERTO LEON CASTRILLON OCHOA

Revisor Fiscal TP. 29.398-T

Miembro de CASTRILLON GRUPO S.A.S.